

**ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A., (CAF)
CELEBRADA EL DÍA 8 DE JUNIO DE 2013**

En Beasain (Gipuzkoa), en el domicilio social, el día 8 de Junio de 2013, a las 12,30 horas, se reúne, en primera convocatoria, la Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A., debidamente convocada mediante anuncios publicados en los periódicos EL DIARIO VASCO y BERRIA de fecha 4 de mayo de 2013, en la página web de la Sociedad (www.caf.net) en la misma fecha, y en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de fecha 6 de mayo de 2013.

Asisten a la reunión 336 accionistas, de los que 5 asisten personalmente -representando el 48,5696% del capital suscrito con derecho a voto y 331 en virtud de representación, representando el 22,5938% del capital suscrito con derecho a voto. En consecuencia, asisten, personalmente o debidamente representados 336 accionistas, titulares de 2.439.535 acciones, que representan el 71,1634% del capital suscrito con derecho a voto.

Asistiendo a la reunión más del 50% del capital suscrito con derecho a voto, el Sr. Presidente, con la conformidad de todos los asistentes, declara la misma válidamente constituida para tratar de los diversos asuntos del orden del día.

Se aprueban todos los asuntos contenidos en el orden del día. El contenido íntegro de dichos acuerdos es el siguiente:

1º.- Aprobar las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, un estado que refleje los cambios en el patrimonio neto del ejercicio, un estado de flujos de efectivo y memoria) y el informe de gestión de la sociedad y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2012, así como la gestión social del mismo.

El mencionado acuerdo se adopta **por mayoría** del 99,6750%, con el siguiente resultado:

Total número de acciones sobre las que se han emitido votos válidos: 2.439.535

Número total de votos válidos: 2.439.535

Porcentaje de capital representado por dichos votos: 71,1634%

- votos a favor:	2.431.606
- votos en contra:	7.915
- abstenciones:	14

2º.- Resolver sobre la aplicación del resultado positivo de la sociedad Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. correspondiente al ejercicio 2012, en el modo siguiente:

Reservas voluntarias	4.503 miles de euros
----------------------------	----------------------

Dividendos	35.995 miles de euros
TOTAL	40.498 miles de euros

En consecuencia, se acuerda un dividendo bruto de 10,5 euros por acción, que se abonará con fecha de 8 de julio de 2013 con las retenciones legales que procedan.

El mencionado acuerdo se adopta **por mayoría** del 99,9998%, con el siguiente resultado:

Total número de acciones sobre las que se han emitido votos válidos: 2.439.535
Número total de votos válidos: 2.439.535
Porcentaje de capital representado por dichos votos: 71,1634%

- votos a favor: 2.439.531
- votos en contra: 0
- abstenciones: 4

3.1.- Reelegir como miembro del Consejo de Administración, en la categoría de “consejeros ejecutivos”, y por el plazo estatutario de cinco años, a D. Andrés Arizkorreta García.

El mencionado acuerdo se adopta **por mayoría** del 98,6530%, con el siguiente resultado:

Total número de acciones sobre las que se han emitido votos válidos: 2.439.535
Número total de votos válidos: 2.439.535
Porcentaje de capital representado por dichos votos: 71,1634%

- votos a favor: 2.406.675
- votos en contra: 17.175
- abstenciones: 15.685

3.2 Reelegir como miembro del Consejo de Administración, en la categoría de “otros consejeros externos”, y por el plazo estatutario de cinco años, a D. Luis Miguel Arconada Echarri.

El mencionado acuerdo se adopta **por mayoría** del 78,3174%, con el siguiente resultado:

Total número de acciones sobre las que se han emitido votos válidos: 2.439.535
Número total de votos válidos: 2.439.535
Porcentaje de capital representado por dichos votos: 71,1634%

- votos a favor: 1.910.580
- votos en contra: 528.941
- abstenciones: 14

3.3 Reelegir como miembro del Consejo de Administración, en la categoría de “otros consejeros externos”, y por el plazo estatutario de cinco años, a D. José Ignacio Berroeta Echevarria.

El mencionado acuerdo se adopta **por mayoría** del 80,3379%, con el siguiente resultado:

Total número de acciones sobre las que se han emitido votos válidos: 2.439.535

Número total de votos válidos: 2.439.535

Porcentaje de capital representado por dichos votos: 71,1634%

- votos a favor: 1.959.870
- votos en contra: 479.651
- abstenciones: 14

3.4 Reelegir como miembro del Consejo de Administración, en la categoría de “otros consejeros externos”, y por el plazo estatutario de cinco años, a D. Juan José Arrieta Sudupe.

El mencionado acuerdo se adopta **por mayoría** del 79,9114%, con el siguiente resultado:

Total número de acciones sobre las que se han emitido votos válidos: 2.439.535

Número total de votos válidos: 2.439.535

Porcentaje de capital representado por dichos votos: 71,1634%

- votos a favor: 1.949.466
- votos en contra: 490.055
- abstenciones: 14

D. Andrés Arizkorreta García, D. Luis Miguel Arconada Echarri, D. José Ignacio Berroeta Echevarria y D. Juan José Arrieta Sudupe, presentes en la Junta General, aceptan el nombramiento y manifiestan que no están incurso en ninguna de las incompatibilidades previstas en la Ley 5/2006, de 10 de abril, ni en ninguna otra.

4º.- Reelegir por un año como auditor de las cuentas anuales individuales de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. y de las cuentas anuales consolidadas de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. y sus Sociedades Dependientes, es decir, para las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013 a DELOITTE, S.L., entidad domiciliada en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, Torre Picasso, con N.I.F. B-79104469 y nº S0692 de Inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

El mencionado acuerdo se adopta **por mayoría** del 97,9729%, con el siguiente resultado:

Total número de acciones sobre las que se han emitido votos válidos: 2.439.535

Número total de votos válidos: 2.439.535

Porcentaje de capital representado por dichos votos: 71,1634%

- votos a favor: 2.390.082
- votos en contra: 46.949
- abstenciones: 2.504

5º.- Someter a votación consultiva el Informe de Remuneraciones del Consejo de Administración, resultando aprobado con el resultado de la votación siguiente:

Total número de acciones sobre las que se han emitido votos válidos: 2.439.535

Número total de votos válidos: 2.439.535

Porcentaje de capital representado por dichos votos: 71,1634%

- votos a favor: 1.921.826, representando una **mayoría** del 78,7784%,
- votos en contra: 517.695
- abstenciones: 14

6º.- Delegar en el Consejo de Administración la facultad de aumentar el capital social en una o varias veces, mediante la emisión de nuevas acciones y con cargo a aportaciones dinerarias, por el plazo de cinco (5) años y hasta la mitad del capital social en el momento de la presente autorización, lo que supone, en su caso, hasta un máximo de 1.714.037 nuevas acciones, de conformidad con el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, pudiendo fijar los términos y condiciones del aumento de capital y las características de las acciones, así como ofrecer libremente las nuevas acciones no suscritas en el plazo o plazos de suscripción preferente y establecer que, en caso de suscripción incompleta, el capital quedará aumentado sólo en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

El mencionado acuerdo se adopta **por mayoría** del 99,2247%, con el siguiente resultado:

Total número de acciones sobre las que se han emitido votos válidos: 2.439.535

Número total de votos válidos: 2.439.535

Porcentaje de capital representado por dichos votos: 71,1634%

- votos a favor: 2.420.621
- votos en contra: 18.900
- abstenciones: 14

7º.- Aprobar, con efectos a 1 de enero de 2013, el Balance de Actualización de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A., elaborado de conformidad con el contenido del Decreto Foral-Norma 1/2013, de 5 de febrero, de actualización de balances del territorio histórico de Guipúzcoa.

El mencionado acuerdo se adopta **por mayoría** del 99,9994%, con el siguiente resultado:

Total número de acciones sobre las que se han emitido votos válidos: 2.439.535

Número total de votos válidos: 2.439.535

Porcentaje de capital representado por dichos votos: 71,1634%

- votos a favor: 2.439.520
- votos en contra: 1
- abstenciones: 14

8º- Facultar al Consejo de Administración de la sociedad para la ejecución de los anteriores acuerdos con toda la amplitud necesaria en derecho, así como para aclarar, subsanar o complementar los citados acuerdos de conformidad con la calificación verbal o escrita del Registrador Mercantil, y facultar solidaria o indistintamente a D. José María Baztarrica Garijo y D. Alfredo Bayano Sarrate, Presidente y Secretario del Consejo, respectivamente, para que comparezcan ante Notario al objeto de otorgar la correspondiente escritura pública, realizando cuantos actos sean precisos para lograr la inscripción, incluso parcial, en el Registro Mercantil de los acuerdos adoptados por la presente Junta, que tengan la condición de inscribibles.

-

El mencionado acuerdo se adopta **por mayoría** del 99,7907%, con el siguiente resultado:

Total número de acciones sobre las que se han emitido votos válidos: 2.439.535

Número total de votos válidos: 2.439.535

Porcentaje de capital representado por dichos votos: 71,1634%

- votos a favor: 2.434.430
- votos en contra: 5.091
- abstenciones: 14